

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1104/

EN CONCON, 23 MAY 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

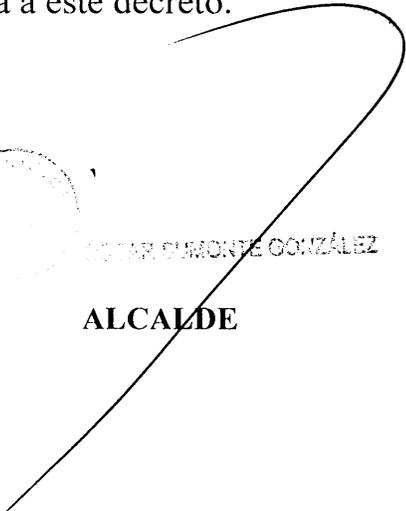
- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 79, Mayo de 2016, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$ **466.130** para aporte de Operación Oftalmológica, Caso Social.
- E. Presupuesto FUNDACION OFTALMOLOGICA LOS ANDES, RUT 71.457.900-0 con fecha Mayo 2016
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°79, a nombre de FUNDACION OFTALMOLOGICA LOS ANDES, Rut 71.457-900-0, para aporte de Operación Oftalmológica.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR DOMINGUEZ GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLE/PUC/afd  
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
- 3.- Contabilidad

M. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Cooperativa	Observado	Revisado